COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CMC-027 -2024

FECHA: NOVIEMBRE 13 DE 20242

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTROS DE MATERIALES NECESARIOS PARA MEJORAR EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL"

PLAZO: hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del acta de inicio. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del certificado de registro presupuestal

PRESUPUESTO: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)

Señores GRUPO EMPRESARIAL FERRETERIA FERREGAL SAS ZOMAC identificada con NIT 901449838, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, le manifestamos expresa e incondicionalmente la ACEPTACIÓN de la oferta presentada en el proceso de selección por mínima cuantía CMC-**027-** 2024.

De igual forma, se le solicita la expedición de cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, donde se establezca como asegurado y/o beneficiario el municipio de San Rafael, con NIT 890 982 123-1

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	%	MONTO Y VIGENCIA
GARANTIA UNICA				
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL			10%	Duración del contrato y 4 meses más
CALIDAD DEL SUMINISTRO			10%	Duración del contrato y 4 meses más

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 83 de la ley 1474 de 2011, la cual ordena:

"Supervisión e interventoría contractual. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*

Por lo anterior le comunico El nombre de la persona designada como supervisor o interventor:

NOMBRE: LUIS FERNANDO RIOS LOPEZ

CARGO:SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

CORREO ELECTRÓNICO: PLANEACION@SANRAFAEL-ANTIOQUIA.GOV.CO

DIRECCIÓN: Calle 20 N° 20-35, San Rafael

Teniendo en cuenta lo estipulado en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, los cuales indican que la comunicación de aceptación de la propuesta junto con la oferta constituye para todos los efectos el Contrato.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO RIOS LOPEZ

SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

Funcionario / Contratista	**Nombre**
Proyectado por	Rodrigo Ancizar Giraldo Franco – Abogado asesor Secretaría General y de Gobierno
Revisado por	**LUIS FERN ANDO RIOS LOPEZ**- Secretario de **PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	